

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36184 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 31 de mayo de 2013 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 997/2012, el deudor Cultivos Marinos Integrales, S.A., con CIF A11216652, con domicilio en Cádiz, Paseo Príncipe de Asturias, nº 13-B,12-D, CP 11012.

2º.- Que en fecha 19 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciendo saber la declaración de concurso, apreciándose un error en el CIF de la concursada, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el Boletín Oficial del Estado del error observado y la concesión de un nuevo plazo de comunicación de créditos.

3º.- Que el CIF correcto de la concursada es A11216652.

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130053283-1